



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Octubre 22 de 2020. En la fecha informo al señor Juez sobre solicitud de suspensión de término para contestar la demanda.

JORGE A. OSPINA G.
Srío.-

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO No. 757

REF: Ord. de María Yurley Mosquera Ayala **Vs.** Johan Mauricio Chaparro Arias.

RAD: 2020-00003-00

Cartago Valle, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte actora solicita la suspensión del término del traslado para contestar la demanda, por un término no inferior a diez días. Tal petición se deniega dado que dicha solicitud no fue elevada de manera conjunta por las partes como se infiere del art. 161-2 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO ALONSO VALLEJO BUENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - CARTAGO V

ESTADO No. 111

**El auto anterior se notifica hoy
OCTUBRE 26 DE 2020**

EL SECRETARIO